

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

torio



CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA POR: APS & CO MARKETING CIA LTDA

0000001

CUANTÍA:	CAPITAL ANTERIOR:	\$ 400
	AUMENTO DE CAPITAL:	\$ 1600
	CAPITAL ACTUAL:	\$ 2000

DI: 4, COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02- P

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA. , DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL ~~DIESIS~~ ^{TRECE} DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN SE

[Handwritten mark]

DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 400). B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE "APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR" POR EL DE "APS & CO MARKETING CIA LTDA." C) LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ: **UNO)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 1.600) MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, TOMANDO EN CUENTA LA RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL POR PARTE DE LA SOCIA MARÍA CRISTINA RICAURTE VELA, DE MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 2.000). **DOS)** REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO Y LA CLAÚSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA EN MIL SEISCIENTOS AMERICANOS (\$ 1.600) MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, DE MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 2.000), DE TAL FORMA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: XX

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
ALVARO PAZMIÑO SALVADOR	\$ 392	\$ 1600	\$ 1992	1992

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



MARÍA CRISTINA RICAURTE	\$ 8	\$ 0	\$ 8	
TOTAL	\$ 400	\$ 1600	\$ 2000	2000

LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS ES ECUATORIANA. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 2000), DIVIDIDO EN DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR (\$1,00) CADA UNA. LA PROPORCIÓN EN LA QUE SE HA SUSCRITO Y SE HA PAGADO EL CAPITAL SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. SE ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN DONDE CONSTE SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A SU APORTE. EN CASO DE HABER AUMENTO DE CAPITAL, LOS SOCIOS TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES PARA SUSCRIBIRLO. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PODRÁN TRANSFERIRSE ENTRE LOS SOCIOS EN CASO QUE NINGUNA LO DESEE PODRÁN TRANSFERIRSE A TERCEROS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LOS SOCIOS." "CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

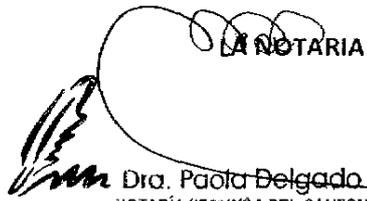
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
ALVARO PAZMIÑO SALVADOR	\$ 1992	\$ 1992	1992
MARÍA CRISTINA RICAURTE	\$ 8	\$ 8	8
TOTAL	\$ 2000	\$ 2000	2000

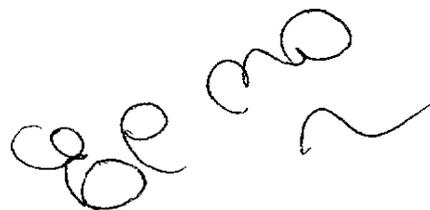
QUINTA: DECLARACIÓN.- EL SEÑOR ALVARO PAZMIÑO SALVADOR, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA CON LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA, CONFORME LO SEÑALA LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE

INTEGRADO, SE HA VERIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SE ENCUENTRA RESPALDADO CONTABLEMENTE. DOS) QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TRES) QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA NO TIENE DEUDA ALGUNA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN CONSTA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADJUNTA. CUATRO) QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- SE AUTORIZA AL DOCTOR ERNESTO ALBÁN RICAURTE, A LA DOCTORA MARISOL ROMERO CAJIAO Y/O AL SEÑOR HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA, PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA OBTENER LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA APS & CO MARKETING CIA LTDA, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, ANTEPONER Y AUMENTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE MENCIONAN Y QUE SE ACOMPAÑAN. FIRMADO, DOCTORA MARISOL ROMERO CAJIAO, MATRÍCULA SEIS SIETE OCHO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- Lo testado: "DIECISEIS" no corre.- Lo interlineado: "TRECE", vale.- 



F) ALVARO PAZMIÑO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. 1703725513


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEÑORA DEL CANTÓN QUITO



0000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "APS & CO MARKETING CIA LTDA"**



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje O3B y Francisco de Orellana, se reúnen los socios de la compañía "APS & CO MARKETING CIA LTDA", el señor Álvaro Pazmiño Salvador y la señora María Cristina Ricaurte Vela, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en la Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la Compañía
2. Reforma de los Estatutos de la Compañía

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidenta de la Junta la señora María Cristina Ricaurte Vela y como secretario, el señor Álvaro Pazmiño Salvador.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Aumento de Capital

La Presidenta señala que una vez revisada la contabilidad se ha verificado que existe una deuda a favor del señor Álvaro Pazmiño Salvador, por lo que propone que se realice un aumento de capital mediante compensación de créditos, así mismo señala que en su calidad de socia renuncia a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital, por lo que propone el aumento de capital en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por compensación de créditos, por así beneficiar a los intereses de la compañía. Una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (UD. \$2,000.00).

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal de socios se decide que se aumente el capital social de la compañía "APS & CO MARKETING CIA

LTDA" en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1600.00), tomando en cuenta la renuncia al derecho preferente de suscribir el aumento de capital por parte de la socia María Cristina Ricaurte Vela.

2. Reforma de Estatutos.

El socio Álvaro Pazmiño Salvador, toma la palabra y menciona que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el artículo cuarto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto aprobado dice así:

"Artículo Cuarto: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares americanos (\$ 2000), dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, nominativas e indivisibles de un dólar (\$1,00) cada una. La proporción en la que se ha suscrito y se ha pagado el capital se encuentra señalada en la cláusula cuarta del presente contrato. Se entregará a cada socio un certificado de aportación donde conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a su aporte. En caso de haber aumento de capital, los socios tendrán derecho de preferencia en proporción a sus participaciones para suscribirlo. El capital podrá ser aumentado o disminuido con el consentimiento de los socios y de conformidad con la ley. Las participaciones sociales podrán transferirse entre los socios en caso que ninguna lo desee podrán transferirse a terceros mediante escritura pública de cesión, previa autorización unánime de los socios."

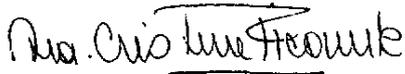
"Cláusula Cuarta: Suscripción y Pago del Capital Social.- El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad. El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
Álvaro Pazmiño Salvador	\$ 1992	\$ 1992	1992
María Cristina Ricaurte	\$ 8	\$ 8	8
TOTAL	\$ 2000	\$ 2000	2000

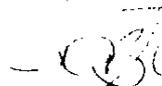
La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de socios se decide reformar el artículo cuarto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía.

La Junta Universal de Socios encarga al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios tendientes a registrar y legalizar el aumento de capital aprobado por la Junta de modo que el capital suscrito y pagado de la compañía se establezca en USD \$2.000 y autorizan a la Dra. Marisol Romero y al señor Humberto Quichimbo para que realicen todos los actos necesarios para obtener la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía APS & CO MARKETING CIA LTDA, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día y no habiendo otro asunto a ser tratado, siendo las once horas, el Presidente de la Junta da por terminada la Junta Universal de Socios y para constancia firman los Socios asistentes a la reunión.



María Cristina Ricárte
PRESIDENTA
SOCIA



Álvaro Pazmiño Salvador
SECRETARIO
SOCIO



65867

Quito, 12 de julio de 2012

Señor
Álvaro Pazmiño Salvador
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Socios de la compañía APS & CO MARKETING CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y del Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 1 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de abril de 2005. La denominación de la compañía se cambió de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA. a **APS & CO MARKETING CIA. LTDA.** mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Looor, el 11 de abril de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de julio de 2012.

Atentamente,

María Cristina Ricaurte Vela
Presidente Ad-hoc
C.C. 170789083-4

Quito, 12 de julio de 2012

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía APS & CO MARKETING CIA. LTDA.

Álvaro Pazmiño Salvador
C.I. 170372551-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 10422 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 31 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CEDULA No. 170372551-3

CUIDADANÍA
PAZMINO SALVADOR ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO SALVADOR ALVARO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUSTAS

GUSTAS

PEDESTAL CARBONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA CRISTINA
RICAURTE VELA






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZMINO SILVA GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALVADOR MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-07

E13333122

DR1080335

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] Jefe del Censado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032

032 - 0130 1703725513

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMINO SALVADOR ALVARO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RUMIPAMBA 1

QUITO ZONA 1

CANTÓN PARROQUIA

[Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) utili(es), que me fue presentado para este efecto y que con seguridad devolvi al interesado.
Quito, a 07 JUL 2014

ESTE CERTIFICADO ARVENA EN TODOS
LOS JUZGADOS PUEBLI DE LOS PUEBLOS

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorga: **APS & CO MARKETING CIA. LTDA**, en Quito siete de julio del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 43135

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703725513	PAZMIÑO SALVADOR ALVARO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APS & CO MARKETING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00



0000007

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ 1.600.- CAPITAL ACTUAL: \$ 2.000.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 793, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 12 DE ABRIL DE 2005 TOMO N° 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

